

Reforma Tributaria no incluirá impuesto a bebidas azucaradas

De los 92 artículos nuevos propuestos, se aprobaron únicamente dos, dejando de lado estos tributos que buscaban estimular una alimentación saludable

Pese a la solicitud de congresistas de oposición e independientes, así como de expertos y la organización 'Red Papaz', la **Cámara de Representantes** negó los **artículos nuevos propuestos que buscaban incluir en la Reforma Tributaria un impuesto a las bebidas azucaradas**, al igual que los denominados impuestos verdes, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

"Habíamos presentado una proposición que planteaba una progresividad en ese impuesto, pero desgraciadamente **este tributo fue negado por el Gobierno Nacional**, los ponentes y la **Plenaria de Cámara**. Hay evidencias suficientes de los beneficios que eso trae en términos de la reducción de la obesidad y otras enfermedades", afirmó el representante liberal Juan Carlos Lozada.

Además, asegurando que la corporación está "**de lado de las industrias y no de la ciudadanía**", Lozada también recriminó que "este Gobierno que dice defender a los niños no haya sido capaz de darle el aval a esta proposición. Para eso sí no veo el cuentico de la protección de los niños y las niñas. ¿Dónde están los defensores de los menores en el Congreso hoy? Que los defiendan del azúcar, de la publicidad engañosa que venden las compañías de bebidas azucaradas. Si de verdad existen, **lo que deberían hacer es votar a favor de este artículo**".

La plenaria de Cámara aprobó de 92 artículos propuestos solamente dos. **Los no avalados fueron negados en total, como bloque, con 18 votos por el Sí y 106 por el No.** Mientras que los que tuvieron el visto bueno del Gobierno se aprobaron con 129 votos positivos y 5 negativos.

Los dos artículos aprobados plantean, en primer lugar, una modificación a las alianzas público-privadas, para garantizar que se pueda invertir en otros sectores no solo de infraestructura, **y generar facilidades para los deudores de multas de tránsito.** Y, en segundo lugar, se modificaría la financiación de los sistemas de transporte masivo en el país.

Sin embargo, estas adiciones tendrán que ser conciliadas entre la Plenaria de Cámara y la de Senado, en el proceso de unificación del texto. De ser así, y de aprobarse en ambas corporaciones, se convertirá en una realidad. **En caso contrario, no serían incluidas finalmente en la Reforma Tributaria que sancione el presidente Iván Duque.**